

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con la comunicación de hecho relevante remitida a esta Comisión el 20 de octubre de 2015 (con número de registro oficial 229.871), la Sociedad informa de que se ha completado con éxito la fijación del precio (*pricing*) de la emisión de obligaciones de rango sénior (*senior notes*) por importe de 250 millones de euros con vencimiento en 2022 (las “Obligaciones”) y dirigida a inversores cualificados nacionales e internacionales, cuyo lanzamiento se anunció mediante el referido hecho relevante.

Las obligaciones devengarán un interés fijo del 5,375 % anual. El cierre y desembolso de la emisión se realizará, previsiblemente, en torno al 30 de octubre de 2015, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones.

El objetivo principal de la emisión de las Obligaciones es financiar la amortización de las obligaciones aseguradas sénior con tipo de interés 7,25% (*senior secured notes*) emitidas por la Sociedad en febrero de 2013 que quedan en circulación tras el ejercicio del derecho de compra del 10% de las obligaciones anunciado mediante hecho relevante de fecha 28 de abril de 2015 (número de registro oficial 221.888).

Finalmente, se informa de que las agencias “Standard & Poor’s” y “Moody’s” han confirmado la siguiente calificación crediticia de la Sociedad y de las Obligaciones:

- Standard & Poor’s: rating corporativo (BB-) y rating de las Obligaciones (BB-); y
- Moody’s: rating corporativo (Ba3) y rating de las Obligaciones (Ba3).

La Sociedad informa de que en el marco de la emisión, ha firmado un contrato de crédito (*revolving credit facility*) por un plazo de cinco años (prorrogable, bajo ciertas condiciones, por un año adicional) por importe de 90 millones de euros, con un sindicato de bancos formado por Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caixabank, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Bankia, S.A. Bankinter, S.A. y Citibank International Limited. Esta financiación sustituye al contrato de crédito (*revolving credit facility*) firmado en febrero de 2013, en el marco de la emisión de obligaciones aseguradas sénior con tipo de interés 7,25% emitidas por la Sociedad en febrero de 2013.

En Madrid, a 23 de octubre de 2015

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción. No se pueden ofrecer ni vender valores en Estados Unidos salvo que estén registrados o exentos de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar ninguna parte de esta oferta en Estados Unidos ni de llevar a cabo una oferta pública ni en Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Cualquier oferta pública de valores que se hiciera en Estados Unidos se haría mediante un folleto que contendría información detallada sobre la Sociedad, sus directivos, y sobre sus cuentas. No se están distribuyendo, ni se deberían distribuir o enviar, copias de esta comunicación a Estados Unidos.

Podría ser ilegal distribuir esta comunicación en algunas jurisdicciones. Esta comunicación no debe distribuirse en Estados Unidos, Japón ni Australia. La información contenida en esta comunicación no constituye una oferta de valores para la venta en Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.

En los estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), este anuncio y cualquier oferta de valores que se pudiera hacer posteriormente se dirige únicamente a "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos ("Inversores Cualificados"). Se presumirá que cualquier persona que adquiera valores en el EEE en cualquier oferta de valores (un "inversor"), o a quien se efectúe cualquier oferta de valores, ha manifestado y aceptado ser un Inversor Cualificado. Se considerará también que cualquier inversor ha manifestado y aceptado que cualesquiera valores que haya adquirido en la oferta no lo han sido en nombre de otras personas en el EEE que no sean Inversores Cualificados o personas en el Reino Unido u otros Estados Miembros (en los que exista una legislación equivalente) para los que el inversor tiene la potestad de tomar decisiones de forma totalmente discrecional, ni se han adquirido los valores con vistas a su oferta o reventa en el EEE, cuando ello pudiera requerir la publicación por la Sociedad de un folleto, de acuerdo con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. La Sociedad y otros se basarán en la veracidad y exactitud de las anteriores declaraciones y acuerdos.

Esta comunicación está dirigida únicamente a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) inversores profesionales comprendidos en el artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (la "Orden") o (iii) entidades de alto patrimonio y otras personas las que legalmente se les pueda comunicar, en virtud del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Los valores solo están disponibles para las personas relevantes, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o de otro modo adquirir dichos valores se realizará únicamente con personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en esta comunicación o de cualquiera de sus contenidos.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre ENCE Energía y Celulosa, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien ENCE Energía y Celulosa, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de ENCE Energía y Celulosa, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de ENCE Energía y Celulosa, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por ENCE Energía y Celulosa, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de ENCE Energía y Celulosa, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí emitidas por ENCE Energía y Celulosa, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, ENCE Energía y Celulosa, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.